



Universidad Nacional

1/1

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 858/2009

Córdoba, **12 JUN 2009**

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el artículo 1° de la Resolución Rectoral nro. 660/09 por la que se dispone la baja del contrato de locación de servicios (personal transitorio) oportunamente suscripto con el señor Atilio Kloster, y aprobado por RR nro. 2528/08, con motivo de su fallecimiento el pasado 7 de diciembre de 2008; atento que se ha incurrido en un error involuntario al consignar la fecha tal como lo indicara el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a fs. 1; atento lo solicitado a fs. 16 por la Facultad de Ciencias Médicas,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución Rectoral nro. 660/09 y, en consecuencia, donde dice: "...8 de diciembre de 2008...", debe decir: "...7 de diciembre de 2008...".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas – Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología- y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARY GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 1046